

Dictamen por la denuncia de Ian Moche contra Milei por publicaciones en X podría influir en el caso \$Libra: «Tuitea siempre como Presidente»

16/07/2025



El presidente Javier Milei enfrenta una demanda judicial por haber republicado y ampliado un contenido en la red social X (anteriormente Twitter) que injuriaba a Ian Moche, un niño de 12 años con autismo y reconocido activista por los derechos de las personas neurodivergentes. La acción legal, impulsada por el abogado constitucionalista Andrés Gil Domínguez, quien representa legalmente a Ian, busca que el mandatario elimine la publicación y se abstenga de futuras agresiones.

En una entrevista que brindó a FM Vos 94.5, explicó que la polémica surgió luego de que Ian y su madre participaran en un programa de televisión, dando su versión sobre una reunión previa con el director de la Agencia Nacional de Discapacidad. En ese encuentro, según la familia, Diego Spagnuolo, le planteó que la discapacidad de su hijo no era “un problema del Estado”. “¿Por qué yo tengo que pagar peaje y vos no?”, cuestionó Spagnuolo. Tras la participación de Ian en el programa, un usuario anónimo de X, identificado por Domínguez como parte de la fuerza más alta digital del gobierno (refiere al usuario @hombregrisxd), publicó un posteo acusando a Ian de ser un mentiroso y kirchnerista, e integrante de un plan para desestabilizar al presidente.

«El punto central de la denuncia radica en que Javier Milei retuiteó, avaló y amplió ese posteo agravante el 1 de junio. El retuit y su ampliación por parte del Presidente constituyen una clara aceptación y difusión de la opinión injuriosa. Ian no tiene ningún tipo de ideología, al contrario, se reúne con todas las personas del arco político para promover la defensa de los derechos de las personas con discapacidad», aclaró con énfasis el letrado.

El rol institucional del Presidente en redes sociales

Uno de los argumentos clave de la demanda se centra en el carácter institucional de la cuenta de X del presidente Milei. «Según las reglas de X, cada vez que se le otorga una tilde gris a una cuenta es porque reviste el carácter de presidente. Por lo tanto, cada vez que Milei utiliza la red social X desde esa cuenta, lo hace en carácter de presidente, y no como una persona común, como ha argumentado la defensa presidencial en otras ocasiones», remarcó Gil Domínguez.

«Esta postura ha sido ratificada por el fiscal y el juez que intervienen en la causa, quienes consideraron que Milei, al expresarse desde su cuenta verificada con la tilde gris, lo hace como presidente de la Nación y funcionario público, con todas las responsabilidades que ello implica. Esto sienta un precedente importante y tiene un impacto directo en otras

causas donde el presidente ha interactuado a través de sus redes sociales», sostuvo el abogado en otro tramo de la entrevista.

El fiscal Gutiérrez Eguía señaló en su dictamen que la cuenta @JMilei -en la que el primer mandatario se presenta como economista- tiene tilde gris. «La marca de verificación gris indica que una cuenta representa a un gobierno, una organización multilateral o un funcionario», indican las políticas de X, que cita el fiscal.

«La acción judicial es un recurso de amparo, por el cual el presidente tiene un plazo de cinco días para contestar la notificación. El oficio para notificar al mandatario ya ha sido emitido. El objetivo principal es que Milei borre ese retuit y se abstenga de dirigirse a Ian en las redes sociales en el mismo sentido», recalcó el entrevistado.

Finalmente, el abogado subrayó la relevancia de esta causa judicial al poner de manifiesto y ratificar nociones elementales del derecho constitucional que se establecen en la misma. «Una persona que asume la presidencia es presidente las 24 horas del día y durante los siete días de la semana, con todas las potestades y responsabilidades que esto implica, sin que exista un momento en que deje de serlo», cerró de manera categórica el abogado constitucionalista Andrés Gil Domínguez. «En el proceso judicial promovido por Ian Moche contra Javier Milei se produjo una actuación judicial que impacta directamente en el caso LIBRA», escribió Gil Domínguez en su cuenta de X, donde explicó que el fiscal federal Nº 2 de La Plata, Oscar Julio Gutiérrez Eguía, dictaminó que el Presidente «utilizó la cuenta en X con tilde gris», que según la reglamentación de la red social está reservada a «Individuos del gobierno Nivel nacional: Jefes de Estado (presidentes, monarcas y primeros ministros) y sus adjuntos y cónyuges».

Días después de que saliera a la luz el escándalo cripto que involucra a Milei en una posible estafa, desde el Gobierno argumentaron que la promoción que hizo el primer mandatario de la criptomoneda \$Libra «no fue un acto de gobierno» sino algo

que «hizo el Presidente desde su cuenta personal», por lo que no sería causal de juicio político.